

## V. Otras disposiciones y anuncios

Número 94

**S.A.T. NÚMERO 1.933**  
**«FUENTE DE NAVARES»**

**CARAVACA DE LA CRUZ**  
**CONVOCATORIA**

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de todos los socios propietarios de la S.A.T. número 1.933 «Fuente de Navares», que tendrá lugar el día 27 de enero de 1991, a las 19 horas, en primera convocatoria y 19,30 horas en segunda convocatoria; lugar: locales del Centro Social de Pinilla, y con el siguiente orden del día:

Único.—Adopción de acuerdos que procedan en relación con la adquisición por esta S.A.T. de la finca «Fuente de Navares».

Caravaca de la Cruz, 3 de enero de 1991.—Pedro Salcedo Vélez.

Número 82

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**Consejería de Obras Públicas**  
**y Transportes**

**Delegación provincial de Cádiz**

**Sección de Legislación y Recursos**

Visto el expediente sancionador de referencia incoado por esta Delegación provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía contra el vehículo con matrícula MU-7885-AC, propiedad de Antonio Moreno Fernández, por transportar carga útil y tres pasajeros, estando autorizado para dos pasajeros, exceso un pasajero sin autorización.

**RESULTANDO:** Que por la Jefatura provincial de Tráfico se dio traslado a esta Delegación provincial de boletín de denuncia formulada el 17-8-89 por miembros adscritos a la misma, incoándose el oportuno expediente sancionador.

**RESULTANDO:** Que notificada la denuncia al infractor éste no ha presentado dentro de plazo pliego de descargo.

**RESULTANDO:** Que en la tramitación del presente expediente se han observado las normas contenidas en la

Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, R.D. 1.408/1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la materia y, supletoriamente las de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

**CONSIDERANDO:** Que en la tramitación del presente expediente ha quedado suficientemente acreditada la comisión por el infractor de la falta antes definida, siendo además persona responsable administrativamente a tenor de lo dispuesto en el artículo 20 del R.D. 1.408/1986, de 26 de mayo.

**CONSIDERANDO:** Que el inculpa-do ha infringido el artículo 142,d, de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de Transportes Terrestres, cuya infracción se sanciona con una multa de hasta 40.000 pesetas, según determina el artículo 143.1 de la citada Ley.

**CONSIDERANDO:** Que es competencia del Delegado que suscribe la resolución del presente expediente sancionador en uso de las facultades conferidas por el D. 259/1986, de 17 de septiembre («BOJA» número 88 de 1986) en relación con los Decretos 130/1986 de 30 de julio («BOJA» número 74 de 1986) y 279/1986, de 8 de octubre («BOJA» número 96 de 1986).

Vistos los anteriores Resultando y Considerando, preceptos legales y reglamentos citados, y demás de general aplicación, el Delegado provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz.

### ACUERDA

Imponer a Antonio Moreno Fernández, propietario del vehículo con matrícula MU-7885-AC, como autor de la infracción contemplada y sancionada en los artículos 142,d, y 143.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de Transportes Terrestres, una sanción de 5.000 pesetas que deberá ingresar en cualquier oficina o sucursal del Banco de Andalucía, c/c 82/01050.19 en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación remitiendo a esta Delegación provincial el justificante de dicho ingreso, advirtiéndole que se procederá, caso contrario, a su cobro por la vía de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Contra esta Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Transportes de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Cádiz, 1 de agosto de 1990.—El Delegado provincial, Alfonso López Almagro.

Número 83

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**Agencia de Medio Ambiente**

**Delegación provincial de Jaén**

Se ha dictado providencia por la que se acuerda la incoación de procedimiento sancionador, por presuntas infracciones a la normativa vigente en materia de E.N.P. a don José Patricio García Martínez y tres más, quien tenía como último domicilio Ctra. Beniaján, Km. 2, procedimiento que se sigue con el número 143/90 de expediente, en esta Dirección provincial.

Igualmente acuerdo el nombramiento como Instructor de don Jesús García Guzmán, empleado público de este Organismo.

También se ha dictado con fecha 31 de octubre de 1990 por el Instructor anteriormente citado, el correspondiente pliego de cargos, imputándose al expedientado los siguientes cargos:

—Acampar en zona no autorizada, en el paraje denominado «Llano de Arance», del T.M. de Santiago-Pon-tones, dentro del Parque Natural de Ca-zorla, Segura y Las Villas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 137.1 y 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace público, concediéndole al expedientado un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación, para que pueda alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Jaén a 13 de diciembre de 1990.—El Director provincial, Manuel Fernández Rascón.